

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Cijuela, de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística, de su Estudio Ambiental Estratégico y del Estudio de Evaluación de Impacto en la Salud. (PP. 1971/2023).

Doña María Amparo Serrano Aguilera, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

Hace saber: Que, aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 2 de mayo de 2023, el Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio de Cijuela, sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, que incluye como parte integrante el Estudio Ambiental Estratégico y el Estudio de Evaluación de Impacto en la Salud; de conformidad con los artículos 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 38.4 y 40.2.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; así como la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía; se somete a información pública y trámite de audiencia por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en diario oficial, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Urbanismo de las dependencias municipales para su consulta y para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://cijuela.sedelectronica.es>).

Asimismo, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Los ámbitos en los que las nuevas determinaciones para ellos previstos suponen modificación del régimen urbanístico vigente y en los que se suspende, durante un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y Licencias Urbanísticas, son los siguientes:

- En Suelo Urbano Consolidado:

Las parcelas calificadas en las Normas Subsidiarias como «Casco Antiguo» y «Ampliación de Casco», y que en el presente Plan General se califican como Núcleo Tradicional Unifamiliar (NTU), Manzana Cerrada Unifamiliar (MCU) y Edificación Unifamiliar Adosada (UAd).

- En Suelo Urbano No Consolidado:

- SUNC-ARI-01-01.
- SUNC-ARI-02-02.
- SUNC-ARI-03-03.

- En Suelo Urbanizable Sectorizado:

- SUS-S-01-04.
- SUS-S-02-04.

- En Suelo Urbanizable No Sectorizado:

- SUNS-01.

- En Sistema General de Equipamientos:
 - SG-EQ-09.
 - SG-EL-06-04.
 - SG-EL-04-04.
 - SG-CC-05.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cijuela, 11 de mayo de 2023.- La Alcaldesa en funciones, M.^a Amparo Serrano Aguilera.